GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

SADR- 1181

Manizales, 2 octubre de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamento de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($41.854.085), los cuales están distribuidos de la siguiente manera: LA GOBERNACION DE CALDAS –SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, aportará TREINTA y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCT ($37.854.085), ALCALDÍA DE FILADELFIA** como aporte al convenio que se pretende suscribir aportará la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000.00). Recursos que cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal desde la Secretaria de Agricultura **3500049644 del 28 de septiembre y 3500049714 de fecha 1 de octubre 2026** anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir valor del convenio durante la presente vigencia fiscal y el municipio cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 863 y 865 del 13 de junio del 2026 anexos al proceso.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv) Pro-adulto Mayor (3%) y v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, importe que se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

El objeto del contrato es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA, PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE FILADELFIA, CALDAS, MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS Y DULCES TRADICIONALES.*
"

El supervisor del proceso JORGE ANDRES PULGARIN GIRALDO, C.C. N° **75.072.677,** Profesional Especializado de la Unidad de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: japulgaring@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3155532618.

El encargado del proceso es WILMER VERA MONTOYA , C.C. N° **75.097.911** Contartista de la Unidad de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co>Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión. **Parágrafo único**. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

JORGE ANDRES PULGARIN GIRALDO
Profesional Especializado y
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas